

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Zona Noroeste Valle de los Pedroches. Hinojosa del Duque (Córdoba)

BOP-A-2025-1090

De conformidad con lo establecido en el artículo 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 2025, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS:	0,00
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS:	0,00
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS:	0,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	275.600,00
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES:	0,00
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIA DE CAPITAL:	0,00
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS:	0,00
TOTAL INGRESOS:	275.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL:	130.350,00
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS:	110.250,00
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS:	0,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	0,00
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES:	35.000,00
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIA DE CAPITAL:	0,00
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS:	0,00
TOTAL GASTOS:	275.600,00



Según lo dispuesto en el artículo 171 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer contra el referido Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hinojosa del Duque, a 6 de marzo de 2025.

(Firmado electrónicamente por don Matías González López, Alcalde del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, como Presidente de la Mancomunidad de Municipios Zona Noroeste del Valle de Los Pedroches)

Hinojosa del Duque, 4 de abril de 2025.– El Alcalde, Matías González López.

